

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20210012700**

Clase de Proceso: *Ejecutivo hipotecario.*
Demandante: *Banco Caja Social S.A.*
Demandada: *María Elisana Martínez.*

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., el despacho procede a corregir en el mandamiento ejecutivo calendado el 25 de febrero de 2021 el numeral 5° de su parte resolutive, en lo correspondiente al número de folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble dado en garantía y objeto del presente proceso. De igual modo se aclara el auto del 23 de marzo de 2021 por medio del cual se pretendió corregir el número de folio de matrícula inmobiliaria del bien inmueble objeto del proceso.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el embargo allí decretado recae sobre el bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20495551**. Líbrese oficio

Notifíquese la presente decisión junto con el mandamiento ejecutivo.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **547a9f358c4a9eddb6f1bcb4499d2671605f1f7155ba9dfcd083c0acb93cf012**
Documento generado en 04/05/2021 09:55:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>